



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024).

Toda vez que el 2 de abril de 2024, se realizó la inclusión del presente proceso y de las personas que se crean con derechos a intervenir en el presente proceso sucesorio en el Registro Nacional de personas emplazadas, habiéndose vencido el término el 23 de abril de 2024, y como quiera que ha transcurrido el término legal establecido en los artículos 108, 293 y 490 del C.G.P, y el artículo 10° del decreto 806 de 2020, reglamentado mediante ley 2213 de 2022, sin que las personas emplazadas hubiesen comparecido al proceso, el Despacho procede a señalar **el 22 de mayo de 2024, a las 09:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de Inventarios, Avalúos de bienes, deudas de la herencia y de la sociedad conyugal (Art. 501 del C.G.P.), indicándole a las partes interesadas que junto con los inventarios deberán presentar todos los títulos correspondientes a los bienes inmuebles que se incluyan.

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma **LifeSize**, para lo cual las partes deberán proporcionar al Despacho la dirección electrónica de desde la cual se conectarán a la plataforma virtual.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_15_DEL
DIA DE HOY, _03-05-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a7413dd3696ab2f27193935c3e16a378302a7404c87794e0f526b5f86bdca0e**

Documento generado en 02/05/2024 07:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>